Artículo 1.

DISPONGO:

Se crean los colegios públicos de Educación Primaria y Educación Infantil siguientes:

Colegio público número 5 de Almansa (Albacete).

Colegio público número 14 de Cáceres.
Colegio público número 16 de Ciudad Real

Colegio público número 6 de Algete (Madrid). Colegio público «Antonio Machado», de Arganda del Rey (Madrid).

Artículo 2.

Se crea el colegio público de Educación Primaria e Infantil número 2 de Villablino (León), por desdoblamiento del colegio público «Generación del 27», de la misma localidad.

Disposición transitoria.

Los colegios que se crean por el presente Real Decreto impartiran las enseñanzas correspondientes a la Educación General Básica hasta la extinción de las mismas, según lo establecido en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Disposición final.

El Ministro de Educación y Ciencia adoptará las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto y establecerá el criterio de redistribución del personal docente afectado por el artículo 2 del mismo.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1992.

. JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia, JAVIER SOLANA MADARIAGA

14297 ORDEN de 13 de mayo de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Vicalvaro (Madrid), la denominación de «Joaquín Rodrigo».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Vicálvaro (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Joaquín Rodrigo».

Visto el artículo 3.º del reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Vicalvaro (Madrid), la denominación de «Joaquín Rodrigo».

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba).

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se hace pública la relación de Profesoras seleccionadas para la realización de un curso 14298 de sensibilización para promover Profesoras responsables de proyectos de nuevas tecnologías.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 8605/1992, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocaba la realización de un curso de sensibilización para Profesoras responsables de proyectos de nuevas tecnologías, Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la relación de Profesoras seleccionadas para su asistencia al curso por el procedimiento que establecerá la citada

Orden y que se recoge como anexo.

Segundo.-Las Profesoras seleccionadas recibirán comunicación escrita por el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en que se les ofrecerán indicaciones para la realización del curso.

Lo que se comunica para su conocimiento. Madrid, 10 de junio de 1992.-El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación.

ANEXO

Garrido Oliver, Francisca. Santa Ana (Albacete).
San Juan Aguado, María Avelina. Oviedo (Asturias).
González Cano, María Inmaculada. El Arenal (Avila).
Sánchez Sánchez, Soledad. Feria (Badajoz).
Cifré Cifré, Francisca. Palma de Mallorca (Baleares).
Lapeña Barrio, María Dolores. Aranda de Duero (Burgos).
Berrocal Navarro, Aurelia. Valencia de Alcántara (Cáceres).
Velaz Albo, María Purificación. Santander (Cantabria).
García Gómez, María Jesús. Ceuta (Ceuta).
Mera González, Concepción. Fernancaballero (Ciudad Real).
Torrecilla Sánchez, María del Mar. Belmonte (Cuenca).
Barbas de la Llana, María Luz. Guadalajara (Guadalajara).
Atares Bescos, Carmen. Huesca (Huesca).
Hernando Manzanares, María Rosario. Logroño (La Rioja).
García García, Milagros. Ponferrada (León).
Domínguez Payo, María de los Angeles. Alcobendas (Madrid).
Conty Contreras, Araceli Montserrat. Aranjuez (Madrid).
Santamaría Repiso, Consuelo. Madrid (Madrid).
Alonso San Julián, María del Rosario. Pozuelo de Alarcón (Madrid).
González Fernández, María Jesús. Torrejón de Ardoz (Madrid).
Sánchez Domingo, Carmen. Melilla (Melilla).
Sanz Rodríguez, María Dolores. Murcía (Murcía).
Miguel Merchán, Sagrario. Barruelo de Santullán (Palencia).
Núnez-Hoyo López, Rosa. Salamanca (Salamanca).
Arroyo Llera, Ana. Boceguillas (Segovia).
Moreno Gómez, Victoria. Agreda (Soría).
Catalán García, Concepción. Mezquita de Jarque (Teruel).
Fernández Baizán, Virginia. Toledo (Toledo).
Rodríguez Pérez, Angela. Valladolid (Valladolid).
Villar Rodríguez, Mercedes. Uña de Quintana (Zamora). Garrido Oliver, Francisca. Santa Ana (Albacete).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14299 RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.338, la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo 73.101, de clase N, fabricada y presentada por la Empresa «José de la Cruz, Sociedad Anónima», con domicilio en Haro (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota impermeable, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección tado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: 1.º Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo 73.101, fabricada y presentada por la Empresa «José de la Cruz, Sociedad Anónima», con domicilio en Haro (La Rioja), calle Eras Santa Lucía, sin número, como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase N. 2.º Cada bota impermeable de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 3.338. rencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 3.338. 7-5-92. Bota impermeable al agua y a la humedad, clase N. Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre

homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-27 de «Botas impermeables al agua y a la humedad» aprobada por resolución de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre).

Madrid, 7 de mayo de 1992.--La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

14300 RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.337, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, mar-ca Panter, modelo Dragón de clase II, fabricada y presen-tada por la Empresa «Industrial Zapatera, Sociedad Anó-nima», con domicilio en Callosa de Segura (Alicante).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en

la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletin Oficial del Esna Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletin Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: 1.º Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca Panter, modelo Dragón, fabricada y presentada por la Empresa «Industrial Zapatera, Sociedad Anónima»; con domicilio en Callosa de Segura (Alicante), carretera de Catral, sin supero como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase con domicino en Canosa de Segura (Ancante), curretera de Catral, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase II. 2.º Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 3.337. 7-5-92. Bota de seguridad-contra riesgos mecánicos clase II. gos mecanicos, clase II.

gos mecánicos, clase II.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos» aprobada por resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 7 de mayo de 1992.-La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Dirección General de Trahaja, por la que se homologa con el número 3.336, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca Panter, modelo Diamante Velcro, de clase II, fa-14301 bricado y presentado por la Empresa «Industrial Zapatera, Sociedad Anónima», con domicilio en Callosa de Segura

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de ho-Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de nomologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido
en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del
Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya
parte dispositiva, se establece lo siguiente: 1.º Homologar el zapato de
seguridad contra riesgos mecánicos, marca Panter, modelo Diamante
Velcro, fabricado y presentado por la Empresa «Industrial Zapatera,
Sociedad Anónima», con domicilio en Callosa de Segura (Alicante),
carretera de Catral, sin número, como calzado de seguridad contra riescarretera de Catral, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase II. 2.º Cada Calzado de Seguridad de dichos marca, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que

marca, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 3.336. 7-5-92. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, clase II.

Lo que se hace publico para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos» aprobada por resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 7 de mayo de 1992.-La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

14302 RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa horno-gra-tinador encastrable de uso doméstico, marca Parkinson Cowan modelo base Module 4 P200, fabricado por «Par-kinson Cowan, Ltd.», en Birminghan (Reino Unido).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud por «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social-en avenida Portal deb Angel, número 22, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona para la homologación de horno-gratinador encastrable de uso doméstico clase 3, categoría I_{2H}, fabricado por «Parkinson Cowan, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Birminghan (Reino Uni-

do).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homo-

logación solicita, y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictámenes técnicos con claves 86,789/250, 97.823/453 y 97.823/453 A y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certi-

glamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anonima», por certificado de clave 91-0791, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP.0053, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 23 de abril de 1992.

El titular de esta resolución presentará dentro del periodo fijado para

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo,

en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales

en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentisimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Este aparato es un modelo derivado del horno Parkinson Cowan Moffat 65, hornologado el 23 de abril de 1990 a favor de «Equipos y Servicios, Sociedad Anónima» (ESESA), la misma contraseña.

El gasto nominal que se indica en las características corresponde al

aparato funcionando como gratinador. Cuando el aparato funciona como horno de cocción su gasto es de 2,33 kW.

Esta resolución afecta a las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC MIE AG-6 e ITC MIE AG-9.

Caracierísticas comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar. Tercera. Descripción: Gasto Nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Parkinson Cowan Module 4 P200. Características:

Primera: GN. Segunda: 18.

Tercera: 3,4.

Madrid, 9 de marzo de 1992.-El Director general.-P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Dirección 14303 General de Industria, por la que se homologa encimera para usos domésticos, categoria III, clase 1, marca Mei-reles, modelo base FG 3000, fabricada por «Antonio Mei-reles y Cia., Lda.» en Oporto (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Almacén Regulador Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (ARESA), con domicilio social en camino de Moiania-Miraflores, municipio de Sardoma (Vigo), provincia de Pontevedra, para la homologación de encimera para usos domésticos, clase 1, categoría III, fabricada por «Antonio Meireles y Cia., Lda.», en su instalación industrial ubicada en Oporto (Portugal).

Resultando que por el interseccio so ha procesado la descripción de la constanta de la consta

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación Resultando que por el micresado se na presentado la documentación exigida por la legisfación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 91132 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, SAE» (ATISAE), por certificado de clave IA-92/1237/ME-6804, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20